



*Servicio Balear
de Prevención*

Procedimiento de coordinación de actividades
REIAL CLUB NAUTIC PORTO PETRO

Petición de documentación

Estimado colaborador,

Dado que en próximas fechas, su empresa desarrollará tareas que conllevan el desplazamiento de trabajadores a nuestro centro de trabajo, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades, les adjuntamos documento informativo sobre los riesgos propios del centro de trabajo que pueden afectar a las actividades que van a desarrollar, así como de las medidas de prevención y de emergencia a adoptar, a fin de que puedan informar a los trabajadores que se desplacen a nuestro centro sobre las conductas de seguridad a seguir.

Asimismo, le solicitamos información sobre los trabajos que van a realizar, maquinaria y productos a utilizar, a efectos de que nuestros trabajadores estén perfectamente informados sobre las medidas que deben adoptar para prevenir posibles accidentes.

Del mismo modo encontrará anexo la documentación referente a los trabajadores que van a acceder a nuestro centro que nos debe facilitar antes de empezar con la realización de los trabajos.

Para que esta coordinación sea posible es necesario que nos remitan con la mayor brevedad y debidamente cumplimentados y firmados estos dos documentos junto los siguientes:

- Evaluación de riesgos que contemple los trabajos a realizar.
- Listado de trabajadores que van acceder a las instalaciones para realizar los trabajos.
- Certificado de formación PRL referente a trabajos a realizar.
- Certificado de que los trabajadores disponen de certificado médico en vigor.
- Certificado de entrega de equipos de protección individual e información a los trabajadores de los riesgos de los trabajos a realizar y medidas preventivas específicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión que se nos brinda para expresarles nuestros más cordiales saludos.

Información del titular del centro de trabajo a empresas concurrentes

Datos del Centro de Trabajo	
Nombre de la empresa: REIAL CLUB NÀUTIC PORTO PETRO.	Actividad: CLUB NÀUTICO
Domicilio del centro: Explanada del puerto S/n	Localidad: PORTOPETRO

Lugares de Trabajo
<p>Riesgos de los lugares de trabajo que pueden afectar a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atropellos. - Caídas al mismo y distinto nivel. - Pisadas sobre objetos. - Caídas al mar. - Incendios. - Exposición a sustancias químicas. - Contactos eléctricos. - Caídas de objetos por desplome.
<p>Lugares de trabajo con restricciones de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los trabajos deberán realizarse únicamente en la zona designada, quedando restringida la entrada en el resto de instalaciones.

Equipos de trabajo
<p>Equipos de trabajo que pueden afectar a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carretilla elevadora de gran tonelaje. - Hidrolimpiadoras. - Embarcaciones varias.
<p>Restricciones de uso: Queda absolutamente prohibida la utilización de equipos de trabajo propios de la empresa sin la autorización del titular del centro.</p>

Productos y sustancias químicas
<p>Productos y sustancias químicas que pueden afectar a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pinturas - Disolventes - Patentes e imprimaciones. - Polvo derivado de las operaciones de lijado de casco.
<p>Restricciones de uso: Queda absolutamente prohibida la utilización de productos o sustancias químicas propias de la empresa sin la autorización del titular del centro.</p>

Energías**Fuentes de energía presentes en el centro:**

- Eléctrica

Restricciones de uso: Queda absolutamente prohibida la utilización de cualquier fuente de energía propia de la instalación sin la autorización del titular del centro.

Medios y equipos de protección**Medios y Equipos de protección requeridos:**

En varadero:

- Calzado de seguridad

Otros EPI derivados de la actividad a realizar recogidos en la evaluación de riesgos de la empresa concurrente.

Medidas de Emergencia**En caso de detectar una situación de emergencia siga las siguientes acciones:**

- . Comuníquelo inmediatamente a otros trabajadores del centro de trabajo. Póngase en contacto con el responsable de emergencias y siga sus instrucciones.
- . En caso de incendio, si está capacitado y la acción no incorpora riesgos adicionales, inicie las labores de extinción y control mediante los extintores manuales repartidos por todo el centro de trabajo. Siga las instrucciones del responsable de emergencias.

Información de empresa concurrente a titular del centro de trabajo

Identificación de empresa y actividades	
Nombre de la empresa:	Actividad:
Domicilio:	Localidad:
Persona de contacto en materia de prevención:	
Descripción de las actividades que se van a desarrollar:	

Equipos de trabajo
Equipos de trabajo que se van a utilizar:

Productos y sustancias químicas
Productos y sustancias químicas que se van a utilizar:

Fuentes de energía
Fuentes de energía que se van a utilizar o requerir:

Medidas preventivas para empresas concurrentes
Medidas preventivas a observar por resto de empresas concurrentes:

Riesgos específicos de la actividad de afectación a empresas concurrentes	
Caídas a distinto nivel	
Caídas al mismo nivel	
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	
Caída de objetos en manipulación	
Caída de objetos desprendidos	
Pisadas sobre objetos	
Choques contra objetos inmóviles	
Choques contra objetos móviles	
Golpes por objetos o herramientas	
Proyección de fragmentos o partículas	
Atrapamiento por o entre objetos	
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	
Atrapamiento por elementos de máquinas	
Contactos térmicos	
Contactos eléctricos	
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	
Exposición a radiaciones	
Explosiones	
Incendios	
Atropellos o golpes con vehículos	
Exposición a contaminantes químicos	
Exposición a contaminantes biológicos	
Ruido	
Vibraciones	
Otros	